

**IMPACTO SOCIOECONÓMICO DE LAS COOPERATIVAS EN SANTIAGO DE  
CALI, EN LOS ÚLTIMOS CINCO AÑOS**

**RUBÉN DARÍO PINEDA OLMEDO**

**Línea de investigación:  
Emprendimiento social y solidario**

**UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA  
ESCUELA DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS CONTABLES, ECONÓMICAS Y  
DE NEGOCIOS (ECACEN)  
MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN DE ORGANIZACIONES  
CALI (VALLE)  
2019**

## CONTENIDO

	Pág.
INTRODUCCIÓN .....	8
1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA .....	9
1.1 DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA.....	9
1.2 FORMULACIÓN DEL PROBLEMA.....	11
2. OBJETIVOS.....	12
2.1 OBJETIVO GENERAL.....	12
2.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS .....	12
3. REFERENTES TEÓRICOS.....	13
3.1 SECTOR SOLIDARIO EN COLOMBIA .....	13
3.2 DESARROLLO SOCIOECONÓMICO .....	16
3.3 POLÍTICAS PÚBLICAS .....	17
3.4 LA IGUALDAD COMO DERECHO .....	19
4. DESARROLLO.....	21
4.1 PRINCIPALES CARACTERÍSTICAS DEL COOPERATIVISMO EN SANTIAGO DE CALI. ....	21
4.2 ALGUNOS CASOS DE ÉXITO, DESARROLLADOS POR COOPERATIVAS, QUE EVIDENCIEN EL IMPACTO SOCIO ECONÓMICO, DURANTE LOS ÚLTIMOS CINCO AÑOS .....	26
4.2.1 Descripción de los casos de éxito.....	26
4.2.2 Análisis de las principales variables .....	40
4.3 PAPEL DEL ESTADO DENTRO DE LAS COOPERATIVAS, COMO APOYO PARA QUE ESTAS CONTRIBUYAN AL DESARROLLO SOCIOECONÓMICO EN SANTIAGO DE CALI. ....	47
5. CONCLUSIONES .....	54
6. BIBLIOGRAFÍA .....	56



**LISTA DE CUADROS**

	Pág.
Cuadro 1. Fines de la economía solidaria .....	23
Cuadro 2. Características de las organizaciones de economía solidaría .....	24
Cuadro 3. Variables identificadas en las cooperativas en Santiago de Cali .....	43
Cuadro 4. Cifras de entidades solidarias en Colombia .....	44
Cuadro 5. Presupuesto de entidades solidarias en Colombia .....	44
Cuadro 6. Concentración de entidades solidarias por región .....	45
Cuadro 7. Concentración de entidades solidarias por región .....	46
Cuadro 8. Beneficios tributarios .....	50

## LISTA DE FIGURAS

	Pág.
Figura 1. Elementos que orientan el enfoque y gestión de sostenibilidad de Coomeva.....	28
Figura 2. Compromisos de Coomeva con la sostenibilidad .....	29
Figura 3. Servicios Cooperativos de Coomeva .....	32
Figura 4. Balance social .....	33
Figura 5. Número de beneficiados en terapia integral .....	36
Figura 6. Nivel de satisfacción por el servicio recibido.....	37

## RESUMEN

A través de esta investigación se describe el impacto que tienen las cooperativas, sobre el desarrollo socioeconómico en Santiago de Cali, durante los últimos cinco años. Para esto se parte de un enfoque cualitativo, mediante el cual se analizan las principales características del cooperativismo en Santiago de Cali; también se identifican algunos casos de éxito, desarrollados por cooperativas, donde se evidencia el impacto socio económico, durante los últimos cinco años; luego se expone el papel del Estado dentro de las cooperativas, como apoyo para que estas puedan hacer una mejor contribución a la sociedad. La investigación concluye, evidenciando que las entidades solidarias, han jugado un papel fundamental en el desarrollo socioeconómico, en la medida que contribuyen para que los grupos que hacen parte de la sociedad, principalmente los más vulnerables, sean beneficiados, a través de diversos programas, cuyas actividades les ayudan a mitigar situaciones negativas que les impiden tener un mejor estilo de vida.

**Palabras clave:** Cooperativas, desarrollo socioeconómico, impacto socioeconómico, Estado y sociedad.

## ABSTRACT

Through this research, the impact of cooperatives on socioeconomic development in Santiago de Cali during the last five years is described. For this, we start with a qualitative approach, through which we analyze the main characteristics of cooperativism in Santiago de Cali; some cases of success are also identified, developed by cooperatives, where the socio-economic impact is evident, during the last five years; then the role of the State within the cooperatives is exposed, as a support so that they can make a better contribution to society. The research concludes, evidencing that the solidarity entities have played a fundamental role in the socioeconomic development, to the extent that they contribute so that the groups that are part of society, mainly the most vulnerable, are benefited, through various programs, whose activities help them to mitigate negative situations that prevent them from having a better lifestyle.

**Key words:** Cooperatives, socio-economic development, socio-economic impact, State and society.

## INTRODUCCIÓN

Teniendo en cuenta la gran relevancia de la economía solidaria en la actualidad, en la medida en que contribuye para el bienestar socioeconómico, por ende, al desarrollo de las poblaciones. En la presente investigación se tiene como enfoque principal, hacer una descripción del impacto que han tenido las cooperativas, sobre el desarrollo socioeconómico en Santiago de Cali, durante los últimos 5 años. Para esto se realizó una investigación de tipo descriptivo y explicativo, lo que conllevó a contextualizar la situación y contribución de estas empresas (sector solidario) en los avances de tipo económico y social que existen en el país.

Para lograr el objetivo trazado, se partió de un análisis del emprendimiento cooperativo en Colombia, donde se analizó el funcionamiento de algunas empresas, también se hizo una revisión de como las principales empresas del sector solidario han logrado incluir dentro de su funcionamiento; y procesos de diversos proyectos que fomentan la economía solidaria en el país.

Para el desarrollo de este documento, en primer lugar, se realizó el planteamiento, donde inicialmente se hace una descripción de la problemática evidenciada, luego se precisan los objetivos, general y específicos. En segundo lugar, se exponen los fundamentos teóricos que soportan el desarrollo de los objetivos. Para esto se tuvieron en cuenta conceptos como: el sector solidario en Colombia, desarrollo socioeconómico, políticas públicas y la igualdad como derecho.

En tercer lugar, se presenta el desarrollo de cada uno de los objetivos, donde se realiza un análisis de las principales características del cooperativismo en Santiago Cali, luego se describen algunos casos de éxito, desarrollados por cooperativas, donde se evidencia el impacto socioeconómico, durante los últimos cinco años. Finalmente se hace un análisis del papel que ha desarrollado el Estado, como apoyo a las cooperativas.



## **1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA**

### **1.1 DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA**

El crecimiento de la economía y el derrumbamiento de barreras y fronteras comerciales en el mundo, por medio de la firma de diferentes tratados de libre comercio entre naciones, ha traído diferentes consecuencias en todos los mercados y sectores de la economía; por lo cual, ni el municipio de Santiago de Cali, ni el departamento del Valle del Cauca, han resultado excluidos de las dinámicas económicas de la modernidad que se centra en la competencia y la primacía del capital sobre las personas.

Así mismo, se han identificado diferentes beneficios y ventajas que ofrecen las cooperativas en Santiago de Cali, en relación con lo económico; para lo cual se trae a colación el impacto que causa Coomeva a sus asociados, ofreciéndoles diferentes servicios crediticios como lo son los créditos para educación de posgrado; créditos para jóvenes asociados; créditos de calamidad; créditos de pago de obligaciones y créditos de vehículos sin garantía prendaria (Revista Coomeva, 2017).

No obstante, la economía solidaria aparece como una alternativa para que los empresarios y emprendedores entren en las dinámicas del mercado por medio de organizaciones donde la democracia y el cooperativismo primen sobre el capital, por lo que, para ello, es necesario tener claridad en lo que respecta al significado de las cooperativas descrito a continuación:

Una cooperativa es una asociación autónoma de personas unidas voluntariamente para satisfacer sus necesidades y aspiraciones económicas, sociales y culturales comunes, a través de una empresa de propiedad conjunta y democráticamente controlada. Entre ellas, las cooperativas de trabajo y las cooperativas sociales; son empresas de propiedad de los trabajadores y están controladas por ellos. Otro tipo de empresa, como las Sociedades laborales españolas comparten las mismas características (International Organisation of Industrial and Service Coopeatives, 2016).

De acuerdo con lo anterior, se ha podido identificar en las organizaciones corporativizadas, un escape innovador que pretende entablar dinámicas económicas diferentes, causando un impacto positivo en sectores como el social y el económico. Es así como Serna y Rodríguez (2015), han sostenido que la importancia de las Cooperativas dentro de los diferentes escenarios nacionales, se fundamenta en la inclusión que dicho modelo económico plantea, toda vez que los miembros asociados tienen voz y voto dentro de los procesos internos que se planteen en la organización.

Por consiguiente, se ha encontrado que, dentro de las 10 entidades cooperativas más grandes del país, hay tres del municipio de Santiago de Cali que se destacan, las cuales han realizado importantes aportes a factores tales como el social, el económico, la empleabilidad, la salud, la seguridad entre otras; para lo cual se puede utilizar como ejemplo a la Cooperativa Coomeva, la cual se destaca en el escenario empresarial colombiano (El tiempo, 2017).

De este modo, se ha discernido que las entidades cooperativas, entre las cuales se encuentran las asociaciones mutuales, las juntas de acción comunal, las fundaciones entre otras, han tenido un impacto positivo en el sector social, puesto que el crecimiento que ha tenido dichas organizaciones en los últimos años, ha conllevado a que se democratizen y se hagan partícipes de las decisiones a los empleados y en el sector económico; esto ha permitido que las cooperativas de ahorro y crédito produzcan mayor innovación y diversificación de sus servicios, facilitando el acceso a créditos, a quienes por medio de las entidades financieras ordinarias no pueden acceder a uno de estos (Yanón, 2016).

Por consiguiente, encontrar un concepto social de la economía es una prioridad para el presente escrito, por lo que se trae a colación lo argumentado por Coraggio (2006), cuando este afirma que la economía, en su expresión más profunda y abarcadora, es el sistema que se da una comunidad o una sociedad de comunidades e individuos para definir, generar, distribuir y organizar combinaciones de recursos (relativamente escasos o no), con el fin de satisfacer de la mejor manera posible e inter-generacionalmente las necesidades que se establecen como legítimas de todos sus miembros; y es debido a esto que se toma como referente la cooperativa Coomeva, ya que esta ofrece diferentes servicios crediticios a sus

asociados; causándoles así un impacto muy positivo, mejorando su desarrollo socioeconómico (Revista Coomeva, 2017).

## **1.2 FORMULACIÓN DEL PROBLEMA**

¿Cuál ha sido el impacto socioeconómico que han traído las cooperativas en Santiago de Cali, durante los últimos cinco años?

## **2. OBJETIVOS**

### **2.1 OBJETIVO GENERAL**

Describir el impacto que tienen las cooperativas, sobre el desarrollo socioeconómico en Santiago de Cali, durante los últimos cinco años.

### **2.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

- Analizar las principales características del cooperativismo en Santiago de Cali.
- Identificar algunos casos de éxito, desarrollados por cooperativas, que evidencien el impacto socio económico, durante los últimos cinco años.
- Exponer el papel del Estado dentro de las cooperativas, como apoyo para que estas contribuyan al desarrollo socioeconómico en Santiago de Cali.

### 3. REFERENTES TEÓRICOS

#### 3.1 SECTOR SOLIDARIO EN COLOMBIA

El sector solidario en Colombia y por ende la economía solidaria, posibilita dos cosas: primero, genera a los inversionistas un crecimiento económico; segundo, crea empleos para la sociedad. Por ello Fajardo, Cabal & Donneys (2008), en su artículo mencionan la importancia de conocer las normas, lineamientos y estructura que posee la economía solidaria; además, hace hincapié en una enseñanza en las instituciones de educación superior acerca de la economía solidaria, especialmente, en áreas de ciencias económicas.

El concepto de economía solidaria más apto y claro en relación a esta investigación, es el que da Arruda (2004), quien la define como “una forma ética, recíproca y cooperativa de consumir, producir, intercambiar, financiar, comunicar, educar, desarrollarse, que promueve un nuevo modo de pensar y de vivir”. En este sentido, se tiene que la economía solidaria y el cooperativismo tiene lugar, Fajardo, Cabal & Donneys (2008), menciona lo siguiente:

La sociedad civil: especialmente en el ámbito laboral dónde el Estado, el desarrollo tecnológico y económico son vehículos que permiten configurar un óptimo desenvolvimiento humano.

- Colaboración solidaria.
- Cooperativismo y coparticipación.
- El Estado democrático.
- La cultura.

Lo anterior, representa el lugar donde se gesta la solidaridad y se promueven los valores del cooperativismo, sin embargo, históricamente existe hechos históricos que facilitaron la germinación de esta idea en Colombia de los cuales se mencionará únicamente uno, por la pertinencia misma del texto, a saber el fracaso del sistema del Capital; el cual, promueve una calidad de vida que es un derecho para todos y cada uno de los habitantes de un país, pero

que, no supe las necesidades de todos y excluye a algunas comunidades (Fajardo, Cabal , & Donneys, 2008). Por ello, surge la economía solidaria que en Colombia es caracterizada como “el sistema socioeconómico, cultural y ambiental conformado por el conjunto de fuerzas sociales organizadas en formas asociativas identificadas por prácticas autogestionarias solidarias, democráticas y humanistas, sin ánimo de lucro para el desarrollo integral del ser humano como sujeto, actor y fin de la economía” (Congreso de Colombia, 1998).

Por consiguiente, en la caracterización de la economía solidaria se encuentra implicado el término de cooperativismo que es lo que sustenta las acciones benéficas y de satisfacción de un grupo de personas cuyas necesidades abarcan lo económico, social, cultural y ecológico (Fajardo, Cabal , & Donneys, 2008).

Ahora bien, la economía solidaria en Colombia ha contribuido de diversas maneras, entre ellas, la generación de empleo, en la satisfacción de necesidades básicas de algunas comunidades y en el desarrollo socioeconómico del país. Lo anterior, por medio de las cooperativas, cuestión que será explicada más a fondo por Lopera & Posada (2009), quien resalta que al tener como principio fundamental el concepto de cooperativismo se genera, además, equidad, distribución y autonomía.

El caso del norte altiplano de Antioquia es un ejemplo que permite ilustrar lo anteriormente mencionado, en este sentido, las cooperativas son las organizaciones más representativas de la economía solidaria y en la que se ha presentado el surgimiento de cooperativas de servicio de transporte público; cooperativas de ahorro y crédito lo cual permite la creación y respaldo de las ideas de negocio que surgen en un municipio; y finalmente, cooperativas agropecuarias que han fomentado la generación de empleo en los pueblos (Lopera & Posada , 2009).

Entonces, al denotar los distintos ámbitos que abarcan las cooperativas se identifica un dinamismo, como también, un modo de crear cultura de cooperativismo y participación en una sociedad; por lo cual, Lopera & Posada (2009), afirman que, en Antioquia en la región

norte del altiplano, los habitantes han encontrado un modo de desarrollo económico y la generación de buenas prácticas.

Teniendo en cuenta lo anterior, se configura por medio de todo lo mencionado una idea de economía solidaria que permite entrever una complejidad y una noción ideológica, acerca de cambios que pueden afectar de manera positiva lo correspondiente a la esfera de lo socio económico. Por ello, Guerra, (2010) argumenta sobre el fuerte movimiento de la economía solidaria en Latinoamérica, donde en la última década se denota autogestión, desarrollo comunitario, buenas prácticas y la creación de espacios para la participación comunitaria, que ha tenido como principal consecuencia el fortalecimiento de redes de comunicación y movimientos que permiten dar cuenta de la economía solidaria.

Por su parte, la noción que brinda la economía solidaria ante la sociedad, consiste principalmente en la idea de no explotación y de una clasificación laboral al interior que tiene un entorno más amigable; por este motivo, como bien lo menciona Guerra (2010), en Brasil el principal movimiento surge a partir de una autonomía que se representa en autogestión, esta tiene en cuenta la realidad social, especialmente en la solución a la pobreza y a la exclusión social de algunos grupos comunitarios. Por otro lado, países como los de Colombia y Venezuela tienen una diversidad de organizaciones cooperativas y solidarias que representan distintos sectores y diferentes características, lo cual se denota como un fenómeno común en Centroamérica que promueve la economía solidaria, pero en el que se encuentra un problema de coordinación entre Estado y la sociedad.

No obstante, en general el sector solidario al interior de un país es percibido como tercer sector de la economía que se diferencia en instrumentos y estrategias al sistema capitalista. En la actualidad, el sector solidario y su idea de cooperativismo ha tenido un crecimiento exponencial en Latinoamérica, cuya función principal, gira en torno a problemáticas sociales de determinadas comunidades populares (Guerra, 2010).

### 3.2 DESARROLLO SOCIOECONÓMICO

El concepto de desarrollo socioeconómico se puede definir, según Lopera & Posada (2009), como el sector en el cual se relacionan los diversos niveles económicos, políticos, sociales y culturales; que se articulan en un escenario territorial, con el objetivo de generar desarrollo y cambios en una comunidad.

De este modo, el impacto sobre el desarrollo económico de la economía solidaria, consiste principalmente en la intención y organización del sujeto que identifica la necesidad social y, a partir de ello, configura la creación de un bien social que se pueda satisfacer, por lo que es el emprendedor, el motor de dicha economía (Guzmán & Trujillo , 2008). A partir de lo anterior, se puede relacionar la economía solidaria con el emprendimiento anteriormente mencionado.

Además, se identifica que el impacto mayor de la economía solidaria en el desarrollo socioeconómico, surge principalmente, de la innovación que este ofrece ante una sociedad capitalista y frente a necesidades no satisfechas; por lo cual Montoya (2004), menciona 5 clases de innovación:

- La introducción de un nuevo bien
- La creación de un nuevo modo de generar empleo
- La apertura de un nuevo mercado laboral
- El nuevo modo de acceder a suministros de materias primas
- El surgimiento de una organización de tipo industrial.

El impacto socioeconómico que brinda una empresa del sector solidario al interior de un país, radica en el fomento a los ciudadanos de una cultura de solidaridad, dotándolos de conocimientos acerca de las diversas instituciones y reglamentos que da la economía solidaria; sin embargo, se reconoce por Cárdenas (2004), lo relevante de un manejo óptimo empresarial y una administración adecuada que permita el libre desarrollo de cada una de las actividades, identificando los proyectos rentables tanto económica como socialmente.



### 3.3 POLÍTICAS PÚBLICAS

Las políticas públicas, han venido presentándose en el mundo moderno como un factor común dentro de la política y las decisiones que los diferentes gobiernos del mundo asumen, para alcanzar sus fines propuestos; es por ello que la política puede ser analizada como una parte fundamental del quehacer de los gobiernos en lo relacionado a su gestión y obligaciones que se presentan (Comisión Económica para América Latina y el Caribe - CEPAL, 2004).

Por otra parte, autores como Elí (2010), han esbozado que las políticas públicas representan un concepto que en la actualidad goza de alto prestigio dentro de las esferas del sector público, afirmándose como un neologismo que se refiere a algo importante y significativo, por lo que hoy en día es una obligación que cada entidad descentralizada y perteneciente al sector central, formule, implemente y evalúe políticas públicas en materia de salud, medio ambiente y vivienda.

No obstante, en este mismo sentido, se ha hecho un análisis paralelo entre la política y las políticas públicas, lo cual lleva a concluir, que tanto la primera como las segundas, representan una idea direccionada a la modernización de la esfera pública, por lo que, en torno a las políticas públicas, se pueden identificar problemas y buscar la manera de solucionarlos (Eli, 2010).

Por consiguiente, debe también tenerse en cuenta que según Arroyave (2010), en estos tiempos, las políticas públicas se han venido consolidando como una herramienta indispensable para la academia y sus ejercicios reflexivos, por lo que se han convertido en plataformas de los planes, programas y proyectos que se encuentran dirigidos a resolver los diferentes conflictos y carencias que la sociedad presenta.

Partiendo del concebir a la política como una herramienta esencial para poder alcanzar el interés general y en bien común en todos los aspectos, se encuentra uno de los más importantes de ellos, el cual no es otro más que la sociedad; de este modo, la política social se ha definido como una rama de la política que busca el detectar los problemas sociales que

se han derivado de aspectos, tales como la pobreza y marginación, esencialmente en lo relacionado al desempleo, la vivienda digna, los alimentos y la educación, para que posteriormente se puedan buscar los recursos y los medios que se presten para darle solución, toda vez que como se mencionó, su objetivo es la satisfacción de las necesidades de la población en general (Deconceptos, 2017). No obstante, se tiene presente que:

Se conceptualiza a la política social como el conjunto de directrices, orientaciones, criterios y lineamientos conducentes a la preservación y elevación del bienestar social, procurando que los beneficios del desarrollo alcancen a todas las capas de la sociedad con la mayor equidad (Vitery, 2009).

Por otra parte, autores como Adelantado (2016), han concebido que la política social tiene una estrecha relación con el bienestar de las personas por medio de la acción social, por lo que esta hace parte del estudio de las ciencias sociales, así como de una disciplina que se encarga de analizar particularmente el bienestar social sobre el que hay diversidad de aproximaciones y métodos.

Por consiguiente, Delgado (2002), tiene en cuenta que las políticas sociales tienen una perspectiva de derechos y justicia, desde esta perspectiva, la define como un conjunto de objetivos, sistemas, regulaciones y entidades por medio de las cuales, los gobiernos buscan direccionar y crear oportunidades para fortalecer y crear instrumentos en términos de equidad social; a partir de ello se expresa el contenido esencial de los servicios, prestaciones y protecciones sociales.

Finalmente, se ha encontrado que la política social, goza de un fin y un objetivo, el cual no es otro que el alcanzar la reducción y eliminación de las inequidades sociales, por medio de una redistribución de los recursos, servicios, oportunidades y capacidades; por tanto, bajo esta óptica se debe incluir todo lo relacionado con la salud, la educación, la seguridad social, la pensión y demás derechos sociales que se consideran necesarios para una comunidad (Vitery, 2009).

### 3.4 LA IGUALDAD COMO DERECHO

Desde los inicios de la Revolución Francesa en el año 1789, el derecho a la igualdad se ha consolidado como un pilar fundamental de la democracia y la política moderna, por lo que el lema que los revolucionarios franceses pregonaban, consistía en fomentar la igualdad junto a la libertad y la fraternidad, es así como la igualdad ha sido reconocida como derecho esencial tanto en la declaración de los derechos del hombre y el ciudadano en Francia, como en la declaración universal de los derechos humanos en el año 1948 (Guía de Derecho, 2009).

Por ello, la Corte Constitucional Colombiana (2008), ha esgrimido dentro de sus providencias, que la Constitución Política concibe a la igualdad como un principio y un derecho. Por tanto, en lo que respecta al principio, es debido a que implica un deber de obligatorio cumplimiento para todas las autoridades de orden público, especialmente para el Congreso, cuando se esboza que la igualdad rige la estructura política, mientras que se cataloga como derecho, ya que la igualdad es un derecho subjetivo que se alcanza por medio de deberes de abstención, para lo cual se tiene como ejemplo, la prohibición de discriminar y en obligaciones de acción, el consagrar que el derecho a la igualdad erradica tratos privilegiados.

No obstante, se trae a colación lo referente a la igualdad jurídica y la no discriminación en el ámbito internacional, por lo que se plantea que los avances en el plano internacional han servido para regular constantemente el derecho a la igualdad y el principio universal de la no discriminación; es así como debe tenerse presente, que en el sistema universal y por medio de la declaración universal de los derechos humanos, los Estados han pactado que estos son inherentes al valor de una persona, por lo que debe haber igualdad de derechos entre mujeres y hombres, en la medida que se esboza que todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos (Rannauro, 2011).

Lo anterior, viene en conjunción con lo establecido dentro del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos de 1976, donde se ha dispuesto que todas las personas son iguales ante los tribunales y las Cortes de Justicia y así mismo, se ha deliberado que la

igualdad es para toda persona y no debe haber discriminación, dado que todos los individuos tienen derecho a exigirla (Guía de Derecho, 2009). Finalmente, debe tenerse en cuenta, que, en el ordenamiento jurídico colombiano, la igualdad está consagrada en el artículo 13 de la Constitución Nacional.

## **4. DESARROLLO**

### **4.1 PRINCIPALES CARACTERÍSTICAS DEL COOPERATIVISMO EN SANTIAGO DE CALI.**

Para comprender los primeros indicios del cooperativismo en Colombia, los especialistas en la materia se han remontado a las antiguas sociedades indígenas y a los clanes chibchas, los cuales tuvieron como medio de gobierno y de política general, el ignorar la propiedad individual de las tierras con el fin de aprovechar el colectivismo que sobre ellas tenían (Asociación colombiana de cooperativas). Siendo así, se tiene en cuenta la siguiente definición que se ha adoptado sobre las cooperativas:

Una cooperativa es una asociación de personas que se unen de forma voluntaria para atender y satisfacer en común sus necesidades y aspiraciones económicas, sociales, de salud, educación y culturales mediante una empresa que es de propiedad colectiva y de gestión democrática (Ángel, 2017).

Teniendo claridad en lo anterior, cabe resaltar que las cooperativas en Colombia se encuentran reglamentadas por la ley 79 de 1988, la cual se ha encargado de regir y normativizar los aspectos básicos que rigen el cooperativismo en el país, en este sentido, la legislación ha establecido que es cooperativa la empresa asociativa sin ánimo de lucro, en la cual los trabajadores o los usuarios, dependiendo del caso, son al tiempo los aportantes y los gestores de una empresa, la cual se ha creado con el objetivo de producir o distribuir conjunta y eficientemente bienes o servicios direccionados a la satisfacción de las necesidades de los asociados y de la comunidad en general (Ley 79, 1988).

Con respecto a Santiago de Cali, se tiene que estas han sido un territorio donde ha predominado la existencia de diversas entidades sin ánimo de lucro, de lo cual Hernández (2014) ha traído a colación que sólo en Cali hay inscritas más de 13.076 entidades sin Ánimo de Lucro, de las cuales más de 6.302 son fundaciones propuestas encaminadas a la

beneficencia. Es por lo anterior que se tiene en cuenta el siguiente enunciado acerca de la naturaleza de las entidades sin ánimo de lucro:

Las empresas y organizaciones sin fines de lucro, tradicionalmente, operan en los sectores sociales para resolver o aminorar problemas sociales como el hambre, falta de viviendas, carencias en salud, contaminación ambiental, violencias domésticas, cuidados de niños, enfermos, etc. También proporcionan bienes sociales tales como educación, artes, cuidados de la salud, que a veces resultan difícil de resolver a través del mercado (Parada, 2001).

De esta manera, Hernández (2014), ha hecho una relación entre la filantropía y el tercer sector, el cual abarca dentro de sí las organizaciones privadas que no tienen ningún afán en lucrarse, por lo anterior, ha traído a consideración el hecho de que en Colombia se destaca una serie de características sociopolíticas que influyen en la aparición de entidades sin ánimo de lucro, cuyas bases o simientes se pueden visualizar a través de elementos tales como el rol que ha tenido la iglesia católica como inventora y veedora de la acción del Estado benefactor, así como también el papel de los partidos políticos y los conceptos de filantropía y beneficencia.

En este sentido, debe hacerse una aclaración acerca del porqué se utiliza el término de tercer sector, respecto de la cual, se tiene que la respuesta más directa para responder dicho interrogante, se plantea en términos de entender la forma en cómo se conforman, estructuran y funcionan las diferentes organizaciones, entendiendo estas como empresas, entidades o instituciones, teniendo en común que se constituyen de forma voluntaria o atendiendo normas que las regulan, enmarcadas en un proceso de interacción que persigue un objetivo común (Grosso, 2013).

Teniendo claridad en lo anterior, se considera pertinente el tener presente el panorama actual, en relación a las entidades sin ánimo de lucro, por lo cual, se puede afirmar que en la actualidad, hacer un conteo y tener claridad sobre la totalidad de dichas entidades existentes en Colombia es difícil, ya que como se mencionó anteriormente sólo en Cali se presentan

más de 13.076 entidades de dicha naturaleza, al respecto, Hernández (2014) sostiene que el registro oficial realizado por las Cámaras de Comercio del país, tiene un total de 44 diferentes naturalezas jurídicas de las entidades sin ánimo de lucro, las cuales van desde cooperativas de ahorro hasta asociaciones civiles.

Siendo, así, es menester el adentrarse a ir paulatinamente, esbozando y trayendo a colación las diferentes características con las que cuentan las organizaciones cooperativas, para lo cual se tiene como fuente de información no sólo la legislación interna, sino también diferentes autores y doctrinantes que han investigado sobre este asunto. En este orden de ideas se tiene como primera característica, los fines que tiene la economía solidaria a la cual dichas entidades se apegan:

#### **Cuadro 1. Fines de la economía solidaria**

<b>Finalidad</b>	<b>Descripción</b>
Finalidad primera	Promover el desarrollo integral del ser humano.
Finalidad segunda	Generar prácticas que consoliden vivencias de pensamiento solidario, crítico, creativo y emprendedor como medio para alcanzar el desarrollo y la paz de los pueblos.
Finalidad tercera	Contribuir al ejercicio y perfeccionamiento de la democracia participativa.
Finalidad cuarta	Participar en el diseño y ejecución de planes, programas y proyectos de desarrollo económico y social
Finalidad quinta	Garantizar a sus miembros la participación y acceso a la formación, el trabajo, la propiedad, la información, la gestión y distribución equitativa de beneficios sin discriminación alguna.

Fuente: Elaboración propia a partir de (Ley 454, 1998)

No obstante, estas finalidades que se han mencionado en el presente apartado vienen ligadas a unas características arraigadas a las organizaciones cooperativas, las cuales se relacionan al sector solidario de la economía y han sido establecidas en la legislación colombiana para las personas jurídicas organizadas para realizar actividades sin ánimo de lucro, en donde los trabajadores o los usuarios según el caso, son simultáneamente aportantes y gestores, por lo que se tiene lo siguiente:

**Cuadro 2. Características de las organizaciones de economía solidaria**

<b>Características</b>	<b>Descripción</b>
Primera característica	Estar organizada como empresa que contemple en su objeto social, el ejercicio de una actividad socioeconómica, tendiente a satisfacer necesidades de sus asociados y el desarrollo de obras de servicio comunitario.
Segunda característica	Tener establecido un vínculo asociativo, fundado en los principios y fines contemplados en la presente Ley.
Tercera característica	Tener incluido en sus estatutos o reglas básicas de funcionamiento la ausencia de ánimo de lucro, movida por la solidaridad, el servicio social o comunitario.
Cuarta característica	Garantizar la igualdad de derechos y obligaciones de sus miembros sin consideración a sus aportes.
Quinta característica	Establecer en sus estatutos un monto mínimo de aportes sociales no reducibles, debidamente pagados durante su existencia.
Sexta característica	Integrarse social y económicamente, sin perjuicio de sus vínculos con otras entidades sin ánimo de lucro que tengan por fin promover el desarrollo integral del ser humano.

Fuente: Elaboración propia a partir de (Ley 454, 1998)

Otra de las características, es que muchas instituciones sin fines de lucro, entre las cuales se encuentran las cooperativas, han venido siendo financiadas por diferentes recursos provenientes tanto del sector público como de las donaciones que hacen los particulares, por lo que los recursos que perciben dichas organizaciones han sido denominados desde las ciencias económicas como subsidios (Parada, 2001). Es en este sentido donde toma fuerza lo que se ha entendido como economía social, para lo cual Grosso (2013), ha tenido en cuenta que históricamente, el concepto de economía social ha sido objeto de análisis y discusión en los diferentes ámbitos de estudio en razón del creciente interés que despierta el tema, sobre todo desde las esferas del Estado y desde los estudiosos de las ciencias sociales.

De este modo, las empresas cooperativas, han sido formadas y constituidas como empresas económicas de interés sociales y de administración democrática, por lo que con relación a lo anterior, se han establecido una serie de características inherentes a su naturaleza, estas surgen de la afirmación de que las empresas cooperativas cuentan con recursos materiales y humanos para su funcionamiento, puesto que los propietarios de dichas empresas son los socios, y son estos quienes aportan los recursos materiales, entre los que se



encuentra la tierra, las herramientas, el dinero y la fuerza de trabajo (Banco de la República, 2016).

Dado lo anterior, las empresas cooperativas están regidas por unos principios universales que se han establecido desde el año 1966 por parte de la Alianza Cooperativa Internacional, entidad que ha sido considerada como el organismo representativo del cooperativismo en el mundo. Dichos principios son la afiliación, la democracia, el interés, los excedentes, educación e integración (Banco de la República, 2016).

Con respecto a la afiliación, se tiene que en las empresas cooperativas se da por medio de la libre adhesión, puesto que esta es voluntaria y abierta a todas las personas que puedan utilizar sus servicios y que estén dispuestas a asumir las responsabilidades que vienen arraigadas al tener la calidad de socio. Cabe resaltar que en estas empresas no hay restricciones para los socios, ni ningún tipo de discriminación social, política, religiosa o racial (Banco de la República, 2016).

El principio de democracia hace alusión al hecho de que las cooperativas son entidades que se encuentran organizadas democráticamente, y sus operaciones deben ser administradas por las personas elegidas por los socios de acuerdo con el procedimiento que se haya acordado para ello (Banco de la República, 2016). En este sentido, los asociados a las entidades cooperativizadas tienen los mismos derechos de voto y de participación en las decisiones que se requieran tomar, lo cual conlleva a que las cooperativas se puedan distinguir de las sociedades de capital, donde el voto está relacionado con las acciones, pero que por lo contrario tenga los mismos valores que una sociedad de personas.

El principio de interés, es en lo respectivo al hecho de que este es limitado, puesto que, si se paga algún interés sobre el capital, este interés debe ser estrictamente limitado, esto según el código cooperativo colombiano, el cual esboza que en Colombia no se puede pagar un interés superior al 6% anual. Del mismo modo, se tiene que, con relación a los excedentes, las entidades o empresas cooperativas distribuyen dichas utilidades en proporción al uso de

los servicios de la misma, esto para evitar que un socio obtenga ganancias a expensas de los otros (Banco de la República, 2016).

Por último, están los principios de educación y de integración, respecto de los cuales se ha enunciado que todas las cooperativas deben constituir una reserva para la educación de sus socios, directivos, empleados y de servicios de la comunidad en general, sobre los principios o métodos cooperativos en su aspecto económico y democrático, y por último, se afirma en cuanto a la integración, que para poder servir a los intereses de sus socios y de la comunidad, cada cooperativa debe en cualquier forma posible cooperar activamente con las otras cooperativas a escala local, nacional e internacional (Banco de la República, 2016).

## **4.2 ALGUNOS CASOS DE ÉXITO, DESARROLLADOS POR COOPERATIVAS, QUE EVIDENCIEN EL IMPACTO SOCIO ECONÓMICO, DURANTE LOS ÚLTIMOS CINCO AÑOS**

### **4.2.1 Descripción de los casos de éxito**

#### **Grupo Coomeva**

Sin duda, una de las organizaciones que ha marcado la pauta en temas de economía social en el Valle de Cauca es Coomeva, esta entidad, es una organización cooperativa de profesionales y sus familias, que se asocian para satisfacer necesidades comunes mediante la obtención de bienes y servicios, y la generación de oportunidades para su desarrollo. A la fecha Coomeva cuenta con cerca de 230.000 asociados, distribuidos en 40 ciudades del país (Cooperativa Alianza, 2017).

Es así como Coomeva se ha convertido en un referente positivo dentro del Sector Solidario, no sólo por sus logros sino porque apoya constantemente la creación de empresas cooperativas, mediante la participación en la búsqueda del fortalecimiento gremial y sectorial, impulsando la construcción de alianzas entre cooperativas y el aprovechamiento de las sinergias; para lo cual propone y se concentra en la construcción de un marco legal que

facilite el desarrollo del Cooperativismo en Colombia, mediante la difusión de un enfoque cooperativo y solidario como teoría económica y visión superior de hacer empresa (Cooperativa Alianza, 2017).

El Grupo Empresarial Coomeva (2017), en su informe anual brinda información, acerca de la responsabilidad social que desarrolló en el año 2016; Inicialmente, Coomeva dice aportar al bienestar y desarrollo de nuestros asociados y grupos de interés impactando positivamente a toda la sociedad.

De este modo, por su naturaleza y origen cooperativo, Coomeva y sus empresas han adoptado políticas de sostenibilidad y Responsabilidad Social Empresarial como ejes de su modelo de gestión y de negocios, con las cuales buscan orientar el crecimiento económico y el éxito empresarial de largo plazo, contribuyendo al mismo tiempo, al progreso social, la preservación y conservación del medio ambiente. La Responsabilidad Social es consustancial a la filosofía cooperativa y en consecuencia está incorporada en la estrategia, los procesos y la cultura a lo largo de la cadena de valor.

**Figura 1. Elementos que orientan el enfoque y gestión de sostenibilidad de Coomeva**



Fuente: Elaboración propia a partir de (Grupo Empresarial Coomeva, 2017)

Del mismo modo, Coomeva contribuye con la sostenibilidad económica del país, para eso, desarrolla una serie de gestiones que hace que la comunidad, y sobre todo, los menos favorecidos puedan tener mejores oportunidades de vida. En la Figura 2, se muestran los compromisos que Coomeva tiene con la sostenibilidad.

**Figura 2. Compromisos de Coomeva con la sostenibilidad**



Fuente: Elaboración propia a partir de Grupo Empresarial Coomeva (2017)

En 2016 el Grupo Empresarial Coomeva (2017), presentó el quinto informe anual de Balance Social Cooperativo, correspondiente al ejercicio económico y social comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2016, siguiendo los lineamientos generales establecidos por Cooperativas de las Américas, región de la Alianza Cooperativa Internacional, la Guía para la elaboración de memorias de sostenibilidad: *Global Reporting Initiative (Guía GRI)*, en su versión 4 para la opción esencial y los criterios de Pacto Mundial, COP 21. A partir de 2017 se profundizó en la alineación del impacto social con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la ONU (Grupo Empresarial Coomeva, 2017).

En este sentido, con el Balance Social Cooperativo (BSCoop), herramienta de gestión socioeconómica desarrollada por la Alianza Cooperativa Internacional, ACI, se buscó:

- Medir el impacto social en las comunidades.
- Evaluar la relación entre los beneficios sociales y el éxito en los negocios.
- Rendir cuentas a los asociados, como dueños, gestores y usuarios.

- Rendir cuentas a todos nuestros grupos de interés.
- Reportar el avance de nuestros compromisos materiales con la sostenibilidad.

Coomeva también demostró un gran impacto económico, en la medida que el 2016 fue un excelente año para la Cooperativa y sus empresas; Se pudo continuar con un gran impacto positivo en la vida de los asociados; se logró un crecimiento de 5.624 asociados en la base social, para llegar a 232.980; y las empresas en general siguieron consolidando importantes resultados financieros, alcanzando excedentes por \$142.000 millones frente a \$94.000 del año 2016, con un 52% de crecimiento. Por otro lado, se avanzó en la solución de la situación de la EPS, se resolvieron importantes temas con los entes de control del Estado y fueron reconocidos a nivel internacional con el Premio Iberoamericano a la Calidad de la Gestión (Grupo Empresarial Coomeva, 2017).

Fue así como la nueva estrategia de crecimiento de asociados, basada en la calidad de los productos, el servicio unido a un enfoque concentrado en la vinculación de asociados con un perfil más acorde con la oferta de Coomeva, y una toma temprana y permanente de productos, permitió retomar la dinámica de crecimiento en la base social de la Cooperativa (Grupo Empresarial Coomeva, 2017).

Sumado a esto, en el año 2016, Coomeva generó nuevos servicios y aspectos para el beneficio de los asociados, los cuales se destacan a continuación, tal como lo describe el Grupo Empresarial Coomeva (2017).

**Credi-Mutual:** Solución de crédito de fácil acceso y bajas tasas de interés, al contar con las contribuciones al Fondo de Solidaridad como garantía de pago.

**Prima nivelada:** Producto adicional del Fondo de Solidaridad que le permitirá al asociado y afiliado a Coomeva Medicina Prepagada construir un ahorro para cubrir el incremento en primas, una vez cumpla los 60 o 65 años.

**Cobertura de desempleo:** Brinda la posibilidad de que el asociado incremente el valor actual del auxilio mensual de cinco rentas por \$683.000, hasta cinco rentas por \$4 millones cada una.

**Cobertura de Medicamentos:** Un nuevo servicio de protección del Fondo de Solidaridad que sin pago adicional en sus valores estatutarios cubre anualmente hasta \$400.000 en medicamentos por hospitalización y hasta \$100.000 en medicamentos por urgencias y brinda una protección de \$5,5 millones por muerte accidental.

**Póliza de Autos sin deducible:** El asociado no paga el deducible en caso de una pérdida parcial por daños o hurto.

**Vida en Plenitud:** Se avanza en el fortalecimiento del programa de Vida en Plenitud a través de una propuesta integral de valor distinta para este grupo poblacional en crecimiento.

**Tarjeta Coomeva (franquicia MasterCard):** Primera tarjeta dual débito y crédito del mercado.

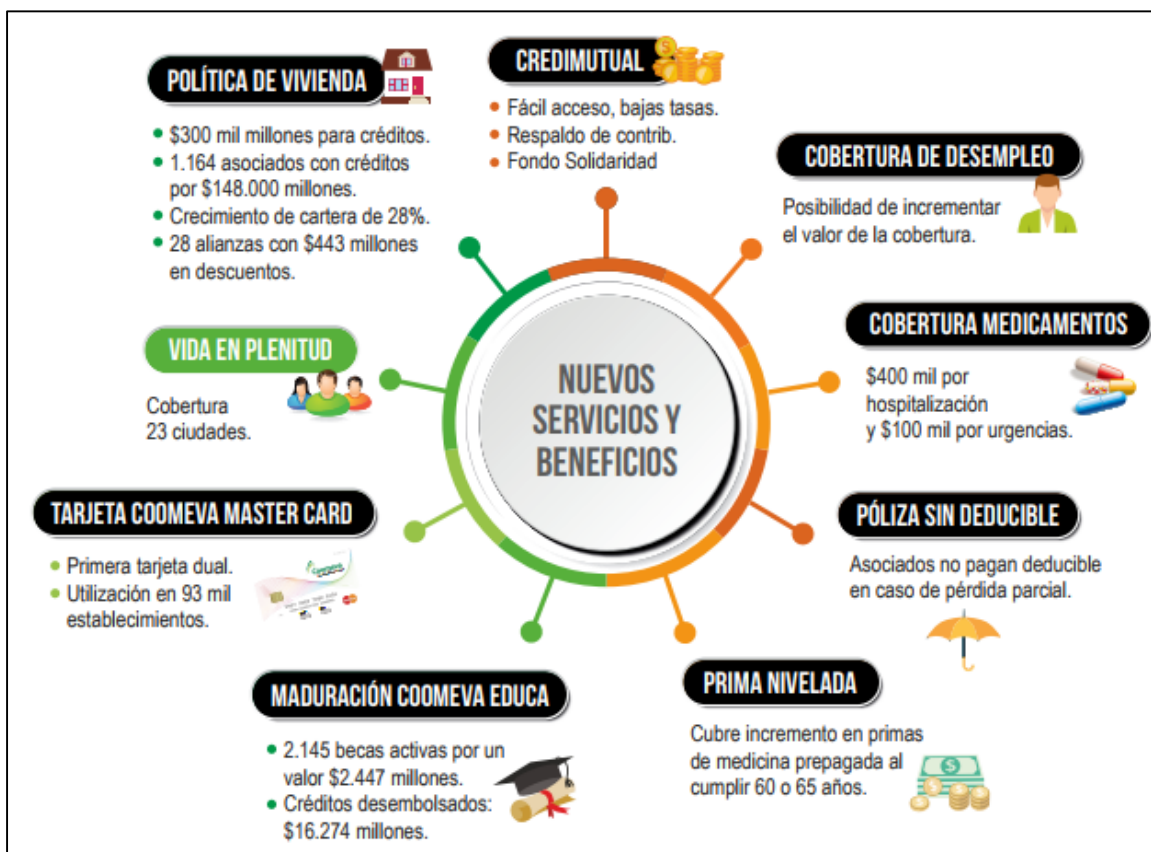
**Educación:** Se continúa consolidando el programa Coomeva Educa como una solución integral para la educación de los asociados y sus familias.

**Vivienda:** Con la política de vivienda en Coomeva se han logrado apalancar \$300.000 millones para el financiamiento a créditos de vivienda a tasas muy favorables con respecto al mercado.

**Productos Complementarios de la EPS:** Un paquete diferenciado de servicios adquiridos voluntariamente por el afiliado a Coomeva EPS, que complementará los servicios recibidos en el Plan Obligatorio de Salud, POS, con un directorio de médicos, clínicas e Instituciones Prestadoras de Salud, IPS, que permitirán el acceso directo y la atención en condiciones de comodidad a un precio muy accesible.

**Inversiones:** Por \$40.401 millones en adquisiciones de inmuebles, remodelaciones y aperturas de oficina

Figura 3. Servicios Cooperativos de Coomeva



Fuente: (Grupo Empresarial Coomeva, 2017).



Finalmente, en la figura 4, se muestra el balance social de Coomeva, una comparación entre el 2015 y el 2016.

**Figura 4. Balance social**

	2016	2015	Var	Var %
<b>Educación</b>				
Nuevas becas	656	648	8	1,2%
Becas activas	2.145	2.715	(570)	-21,0%
Valor desembolsado (\$MM)	2.477	2.098	379	18,1%
Descuentos (\$MM)	3.652	2.354	1.298	55,1%
# Créditos	5.463	3.058	2.405	78,6%
Valor créditos (\$MM)	16.274	10.876	5.398	49,6%
<b>Vivienda</b>				
# Créditos a tasa compensada	1.164	47	1.117	2.376,6%
Valor desembolsado (\$MM)	148.000	5.669	142.331	2.510,7%
Cuentas AFC	7.977	2.489	5.488	220,5%
# Alianzas	80	65	15	23,1%
Descuentos (\$MM)	436	762	(326)	-42,8%
Bancoomeva - # créditos vivienda	10.192	1.566	8.626	550,8%
<b>Fundación y Recreación</b>				
Empresas creadas	524	447	77	17,2%
Cartera microcrédito (\$MM)	30.179	28.272	1.907	6,7%
Participantes en eventos de recreación	132.000	115.452	16.548	14,3%
<b>Protección</b>				
# Auxilios	44.160	44.329	(169)	-0,4%
Valor de Auxilios (\$MM)	181.322	134.646	46.676	34,7%
# Auxilios desempleo	4.725	3.726	999	26,8%
Valor aux. desempleo (\$MM)	13.042	9.941	3.101	31,2%
# Auxilios desempleo (inicio)	20.753	17.027	3.726	21,9%
Valor aux. desempleo (inicio) (\$MM)	58.929	48.988	9.941	20,3%
Acompañamiento en siniestros (\$MM)	55.630	47.681	7.949	16,7%
<b>Financiero</b>				
# Soluciones financieras	1.544.211	1.151.148	393.063	34,1%
Desembolsos créditos a asociados (\$Bill)	1,5	1,4	0,08	5,7%
# Soluciones financieras a jóvenes <23 años	1.103	987	116	11,8%
<b>Salud</b>				
# Actividades asistenciales	33.000.000	34.000.000	(1.000.000)	-2,9%
# Partos	37.000	50.000	(13.000)	-26,0%
# Urgencias	1.100.000	1.600.000	(500.000)	-31,3%
Donaciones (\$MM)	460	455	5	1%
Impuestos (\$MM)	118.000	105.000	13.000	12%

Fuente: (Grupo Empresarial Coomeva, 2017).

El caso de Coomeva resulta interesante para esta investigación, en la medida en que sus políticas están enfocadas a la satisfacción de las necesidades básicas de las personas; así mismo, sus programas generan oportunidades para el desarrollo personal, también promueve la creación de empresas cooperativas. Por tanto, su impacto socioeconómico, es significativo, ya que una de sus prioridades, es el desarrollo de sus asociados y de los diferentes grupos de interés.

Al ser Coomeva una entidad sin ánimo de lucro, los resultados obtenidos afectan de forma positiva los aspectos sociales y económicos sobre los cuales esta organización actúa, ofreciendo beneficios a sus asociados en diferentes aspectos como lo son la salud, los deportes, la recreación, los seguros entre otros. Por tanto, sus positivas cifras se encuentran reflejadas en que para el año 2017, la organización continuó por una senda de buenos resultados financieros, cerrando por tanto el año con \$138.783 millones de excedentes, superando de esta forma el presupuesto de \$130.260 millones, para una ejecución del 107% derivados de diferentes resultados beneficiosos (Grupo Empresarial Coomeva, 2017).

Las cifras altamente positivas enunciadas anteriormente, corresponden sólo a los aspectos económicos, toda vez que el impacto social se ha visto esencialmente reflejado dentro de la dinámica de crecimiento de la comunidad, por lo que, por medio del informe anual de dicha organización, se logró evidenciar un crecimiento de la base social con un total de 8.155 asociados, presentando un cumplimiento del 99,7% y un crecimiento del 3,5% en comparación con el año 2016.

Además de lo anterior, Coomeva ha presentado un impacto social importante dentro del ámbito educativo, toda vez que, por medio de sus políticas y lineamientos, se pudo contar con una participación de 117.355 personas en 1.510 procesos educativos, los cuales tenían el objetivo de educar a las personas en la cultura del cooperativismo y la economía solidaria, fortaleciendo así las competencias tanto de los asociados como de su núcleo familiar.

Otro de los impactos socioeconómicos que ha tenido esta cooperativa, es lo relacionado con el fondo de solidaridad, puesto que, para el año inmediatamente anterior, los fondos de solidaridad y los auxilios funerarios, alcanzaron una suficiencia del 104,9% con una reserva

de \$2.37 billones. De esta forma, se identificó la entrega de 41.364 auxilios para un valor pagado de \$195.061 millones, creciendo así un 7,6 en comparación con el año 2016 (Grupo Empresarial Coomeva, 2017).

Finalmente, se trae a colación el balance social de créditos otorgados por Bancoomeva, ya que para el año 2017, esta entidad financiera creada por la misma cooperativa, pudo brindar a la sociedad 1.816.767 soluciones financieras a un total de 222.217 asociados y clientes, de los cuales 48.355 de estos últimos, eran personas que percibían ingresos inferiores a dos salarios mínimos legales mensuales vigentes.

De acuerdo a información obtenida desde la sede nacional de la cooperativa en Santiago de Cali, suministrada por Sandra Bravo Coordinadora del centro de pensamiento de Coomeva, sitio en el que se guardan todas las memorias de la organización, esta cooperativa ha constituido un total de 16 empresas, las cuales se mencionan a continuación:

Coomeva Fundación, Coomeva turismo agencia de viajes, Coomeva recreación y cultura, Lake House, Coomeva Medicina prepagada, Coomeva EPS, Conecta Salud, Christus sinergia salud, Christus sinergia Hospital en casa, Christus sinergia Clínica farallones, Christus sinergia Clínica palma real, Bancoomeva, Fiducoomeva, Conectamos financiera, Coomeva corredores de seguros y Coomeva servicios administrativos; dentro de las cuales se destacan por su aporte a la salud la empresa Conecta Salud, creada en el año 2012 para ofrecer servicios y soluciones para el mejoramiento de procesos tecnológicos en las empresas del sector de la salud; también se destacan las empresas Christus sinergia salud, Christus sinergia Hospital en casa, Christus sinergia Clínica farallones, Christus sinergia Clínica palma real; las cuales gracias a la alianza internacional con la organización Christus Health en el año 2016 se asociaron estratégicamente para fortalecer el sector de la salud (Grupo Empresarial Coomeva, 2018).

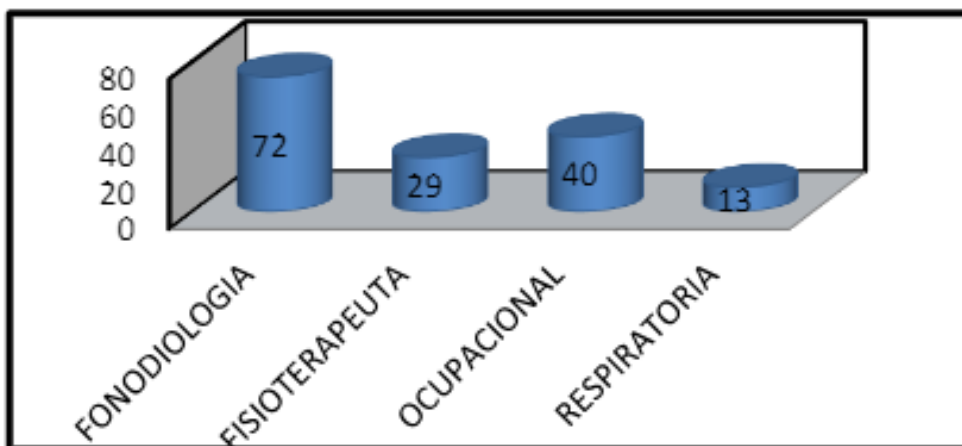
Se pudo identificar, mediante una entrevista con Sandra Bravo, coordinadora del centro de pensamiento de Coomeva a nivel nacional, que el impacto socioeconómico más relevante a nivel externo de la cooperativa Coomeva es el aporte que le realiza al Colegio Tobías

Emanuel, institución que trabaja a favor de personas con discapacidad intelectual, a la cual desde el año 2007 le subsidian un salario mínimo por niño discapacitado para un monto total aproximado de 450.000.000 de pesos hasta la fecha.

Algunos de los impactos sociales que ha generado el Colegio Tobías Emanuel, consiste en la participación a la convocatoria, Estímulos 2017 de la Secretaría de Cultura de Cali. El 22 de mayo se presentó el proyecto “formación del programa artístico del ITE especial para personas con discapacidad cognitiva” al Estímulo 39 de la convocatoria de la Secretaría de Cultura de Cali. La institución fue notificada el 12 de julio, que salieron favorecidos con la beca de formación.

Así mismo, según el informe de gestión presentado por el Colegio, se observa que un total de 84 beneficiarios reciben terapias integrales (Figura 5). Finalmente, de acuerdo con la encuesta de satisfacción realizada, el 85% de los beneficiarios se sienten muy satisfechos con la atención que reciben por parte de los programas que ofrece esta institución (Gráfico 6).

**Figura 5. Número de beneficiados en terapia integral**



Fuente: (Instituto Tobías Emanuel, 2018)

**Figura 6. Nivel de satisfacción por el servicio recibido**



Fuente: (Instituto Tobías Emanuel, 2018)

### **Coopetrol, caso de éxito según Superintendencia de la Economía Solidaria.**

A partir de los lineamientos que ha tenido la Superintendencia de Economía Solidaria para incrementar las medidas de intervención que se habían levantado contra Coopetrol, dicha cooperativa, que es una de las más conocidas del país, pudo poner en marcha diferentes elementos para beneficiar a sus asociados, entre las cuales se encuentra la amnistía de los aportes sociales que se encontraban en mora al 28 de octubre de 2017. Siendo así, este proceso permitió que todos los asociados que estuviesen en mora, pudieran disfrutar de nuevo de los diferentes beneficios que la organización ofrecía dentro de su estructura (Organizaciones Solidarias, 2017).

Siendo así, los delegados de la ciudad de Santiago de Cali, afirmaron que, durante la historia de la organización, nunca se habían quebrantado los esquemas organizacionales, por lo que, en el caso en concreto, no sólo se superaron diferencias con quienes se encontraban en mora, sino que se realizó un fomento a los valores corporativos que debe tener una empresa del sector solidario de la economía. A lo anterior, se suma que, por medio de la Caja Cooperativa Petrolera, se generan más de 240 empleos directos, contando con más de 27 mil asociados que permiten que se presenten activos por 249 mil millones de pesos, una cartera bruta de 233 mil millones y un capital social con aportes de 89 mil millones de pesos.

Este proceso de amnistía, implementado por Coopetrol, ha fomentado el Cooperativismo en la ciudad de Santiago de Cali, puesto que como se pudo evidenciar, fue motivo de impacto para los delegados de la ciudad, por lo que según profirieron en torno a este proceso, se logra evidenciar el fomento y la importancia de la solidaridad y de entender que dentro de una organización cooperativa deben primar las personas por encima del capital económico.

Uno de los aspectos de Coopetrol, que evidencian un impacto socioeconómico en Santiago de Cali, tiene que ver en que, pese a sus dificultades económicas y legales, demostró que los intereses generales, deben primar sobre los particulares, de tal modo que hizo que sus asociados tuviesen una garantía de sus aportes económicos.

De esta manera, el impacto socioeconómico más significativo que ha tenido Coopetrol en los últimos tiempos, ha sido la aplicación de los principios propios del cooperativismo y la economía solidaria, dentro de los cuales se encuentra la solidaridad, la equidad, la igualdad, la democracia, la responsabilidad y la ayuda mutua. Lo anterior se evidencia de forma exacta por medio de los procesos de amnistía de los asociados en mora que se enunció con anterioridad.

Igualmente, la gestión de impactos sociales implementada por esta organización, les ha permitido buscar el manejo oportuno y adecuado de los diferentes estándares legales y voluntarios que debe adoptar la empresa para contribuir con la responsabilidad social y los valores sobre los cuales se forja una organización sin ánimo de lucro como las cooperativas. Para lo anterior, han vinculado a las comunidades posiblemente afectadas por las actividades empresariales, permitiendo el descubrimiento de factores negativos como los cambios en el medio ambiente, afectaciones al paisaje, deterioro en infraestructura vial, alteraciones en las identidades culturales entre otros (Ecopetrol, 2014).

Con el fin de conocer un gran impacto real generado por la organización, se realizó una entrevista a Diana Caicedo, funcionaria del área comercial de la Cooperativa, quien indicó que teniendo en cuenta que la Cooperativa Coopetrol pasó por un tiempo determinado de

transición. En el final del año 2018 la organización realizó una importante actividad, que consistió en la entrega de víveres a algunas poblaciones de extractos 0 y 1 de Santiago de Cali; la cual se basó en una ayuda económica por valor de \$60.000 pesos por familia, que constaba de un mercado familiar y regalos para los niños.

### **La Cooperativa Cootranslaboyana**

La cooperativa Cootranslaboyana, es otra de las organizaciones pertenecientes al sector solidario de la economía, donde se han vivido procesos exitosos, por lo cual esta situación ha sido estudiada por Vinasco (2013), permitiéndole tener presente que en la compañía se superaron diferentes crisis administrativas y se ha logrado así mismo que la comunidad en general tenga en cuenta los principios cooperativos y los diferentes balances sociales que se han podido evidenciar. Lo anteriormente fundamentado, tiene su eje argumentativo en el hecho de que, para la autora, las organizaciones donde la gestión social y la responsabilidad social son la razón de ser de su formación, deben manifestarse en el cumplimiento de los propósitos sociales trazados.

De esta manera, dentro de este proceso exitoso se identificaron los principios cooperativos como un factor fundamental dentro de su funcionamiento, por lo que al conformar y hacer operativos los comités que se contemplaban en los estatutos, así como el establecer relaciones con organizaciones no cooperativas, se percibieron como los medios adecuados para alcanzar los fines propuestos.

A ello, se suma que se tuvo como imperante el hecho que dentro de la organización se llevaran a cabo diferentes acciones de capacitación en el ámbito cooperativo, lo cual se hizo con el objetivo de mejorar el grado de formación cooperativa y el conocimiento de la empresa de sus miembros. Por tanto, se ha percibido que es el inculcar la formación cooperativa, uno de los aspectos por medio de los cuales se puede concluir de manera positiva al sector cooperativo en Santiago de Cali.

La Cooperativa Cootranslaboyana, dentro de sus principales políticas, tiene el infundir principios y realizar gestiones sociales, donde pone en práctica la responsabilidad social, manifestando el cumplimiento de los propósitos trazados, con un enfoque social. Del mismo modo, la fundación se propone llevar a cabo acciones de capacitación en el ámbito cooperativo, de tal forma que pueden inculcar la formación cooperativa.

Siendo así, el impacto socioeconómico de esta organización, ha girado en torno a aspectos como lo son la educación y la promoción del bienestar de las comunidades sobre las que tiene eje de acción, toda vez que se han preocupado por la integración con la comunidad y el apoyo de sus diferentes inquietudes, por lo que esta característica organizacional, ha conllevado a que la cooperativa cree su propia política social externa. Igualmente, en torno a la educación el impacto social adquiere su mayor alcance al otorgarles a las comunidades capacitaciones orientadas al sector de los servicios de transporte, así como diferentes actividades lúdicas, culturales y deportivas para los asociados y sus familias.

Esta cooperativa de transportadores tiene un gran impacto socio-económico hacia la ciudad de Santiago de Cali, en el servicio de transporte con todo el confort, y seguridad que le puede brindar a los miles de habitantes de la ciudad al transportarlos hacia sus respectivos destinos al interior del país.

#### **4.2.2 Análisis de las principales variables**

Luego de revisar algunos casos de éxito, desarrollados por Cooperativas en Santiago de Cali, se pudo establecer que la Cooperativa que impulsa mayor número de factores de beneficio socio económico para la ciudad, es Coomeva, seguido por Cootranslaboyana y finalmente Coopetrol (Ver Cuadro 3).

Además, se pudieron identificar 17 variables que evidencian la manera como estas entidades han contribuido con el impacto socio económico en la ciudad, algunas de ellas con mayor relevancia, puesto que son comunes en todas las cooperativas analizadas, estas se describen a continuación:



Fomento de valores cooperativos: Permiten que las personas interioricen principios que les conlleva a una mejor calidad de vida, con metas propuestas; esto a su vez les impulsa hacia un mejor porvenir, puesto que les ayuda a las personas a trabajar por un mejor estilo de vida, y por supuesto, a aprender a trabajar en comunidad, junto con sus familias y comunidades.

Programas sociales: Estos programas, impulsados por las cooperativas en Santiago de Cali, brindan apoyo a personas necesitadas de la ciudad y sus alrededores, permitiéndoles tener una vida digna y la oportunidad de suplir sus necesidades básicas. Esto, indiscutiblemente, es un factor que causa un impacto socio económico en la ciudad.

Impacto social: Este es el propósito de las cooperativas al crearse, es así como, independientemente de la actividad que desarrollen, estas entidades, se han centrado en causar un impacto social en la comunidad, de tal forma que los habitantes de Santiago de Cali y sus alrededores, se vean beneficiados por las diferentes gestiones sociales desarrolladas por estas cooperativas.

Satisfacción de necesidades: Para nadie es un secreto, que, en la ciudad de Cali, pese a ser una de las ciudades más importantes del país, aún existe un grupo de la población, cuyas necesidades básicas aún no son suplidas. Respecto a esto, infortunadamente, las gestiones del Estado han sido insuficientes; es allí, donde las pequeñas acciones que puedan realizar las cooperativas en la ciudad, contribuyen significativamente a mejorar la calidad de vida de sus habitantes.

Generación de oportunidades económicas: En la ciudad de Cali, muchas personas, pese a que tengan experiencia y quizá estudios, carecen de oportunidades laborales, por lo que sus familias, en la mayoría de los casos, no tienen la posibilidad de vivir una vida digna, donde sus hijos puedan vivir tranquilamente. Tal como se ha mencionado anteriormente, las cooperativas, se han convertido en un apoyo importante para que estas personas puedan tener una oportunidad económica y, por ende, un mejor estilo de vida.

Así mismo se pudieron identificar otras variables, que, si bien no son un factor común en todas las cooperativas, si contribuyen significativamente al desarrollo socioeconómico de la ciudad, en la medida en que impulsa la generación de empleo, capacitación y otros aspectos que mejoran significativamente la calidad de vida de las personas.

Dado lo anterior, es evidente el hecho de que las cooperativas si han generado un impacto socioeconómico a las familias de Santiago de Cali y en sus alrededores, en la medida en que gestionan estrategias que permiten que las personas puedan tener un mejor estilo de vida. No obstante, aún hace falta que se generen mayores oportunidades, pero es importante tener en cuenta que cuando cada una de estas entidades aporta un granito de arena para el bienestar de la comunidad, si es posible tener un mejor vivir.

**Cuadro 3. Variables identificadas de las cooperativas en Santiago de Cali**

#	Variables	Coomeva	Cootranslaboyana	Coopetrol	Total
1	Fomento de valores cooperativos	X	X	X	3
2	Programas sociales	X	X	X	3
3	Impacto social	X	X	X	3
4	Satisfacción de las necesidades	X	X	X	3
5	Generación de oportunidades económicas	X	X	X	3
6	Bienestar y desarrollo de los asociados y grupos de interés	X		X	2
7	Establecimiento de relaciones con organizaciones no cooperativas	X	X		2
8	Políticas de responsabilidad social empresarial	X	X		2
9	Formación cooperativa	X	X		2
10	Políticas de desarrollo sostenible	X			1
11	Impacto económico	X			1
12	Compromiso con la comunidad	X			1
13	Contribución a la sostenibilidad económica del país	X			1
14	Preservación del medio ambiente	X			1
15	Obtención de bienes y servicios	X			1
16	Creación de empresas cooperativas	X			1
17	Primacía de las personas por encima del capital económico			X	1
	<b>Total</b>	<b>16</b>	<b>8</b>	<b>7</b>	<b>31</b>

Al realizar un análisis general acerca del papel desempeñado por las organizaciones solidarias en Colombia, a continuación, se presentan las principales cifras arrojadas por la Superintendencia de la Economía Solidaria (2018).

Cuadro 4. Cifras de entidades solidarias en Colombia

<b>Entidades</b>	<b>Cifra</b>
Entidades registradas	13.202
Organizaciones que han reportado información a diciembre 31 de 2017	3.985
Organizaciones que han reportado información a junio 30 de 2018	3.320

Fuente: Superintendencia de la Economía Solidaria (2018)

Cuadro 5. Presupuesto de entidades solidarias en Colombia

<b>Variable</b>	<b>Presupuesto 2018</b>		<b>Ejecutado al tercer trimestre el 2018</b>
Presupuesto	\$26.451 MM*		
Gastos de funcionamiento	\$15.322	57,93%	45.91%
Inversión	\$11.129	42,07%	83.34%

\* miles de millones

Fuente: Superintendencia de la Economía Solidaria (2018)

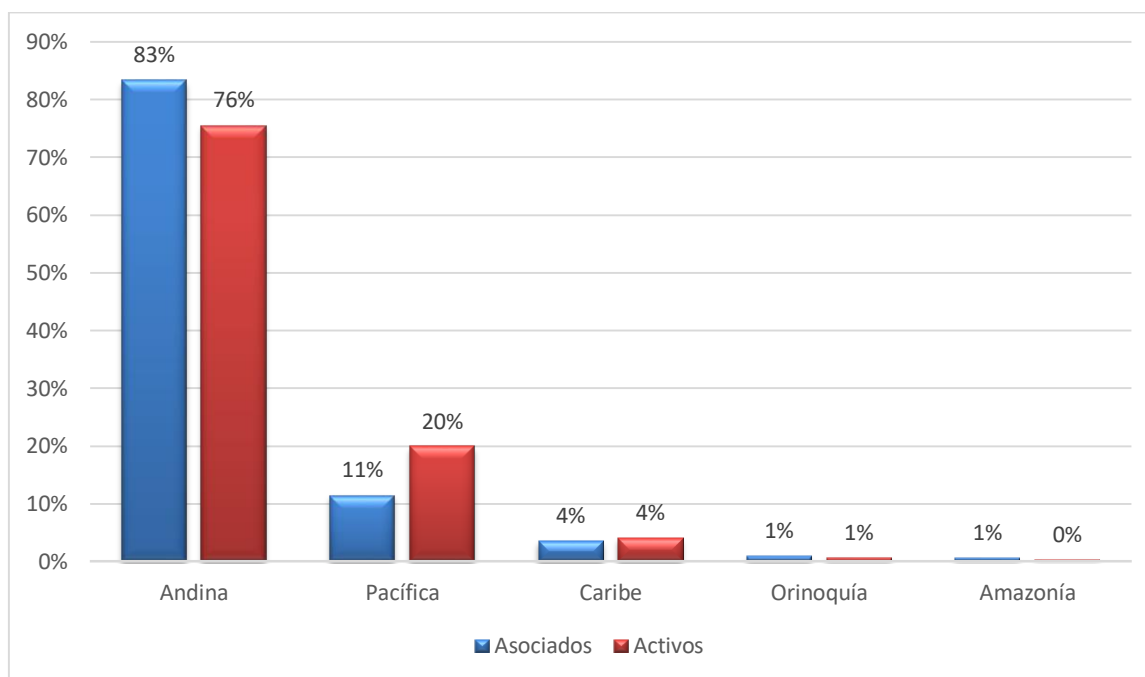
Se tiene además que el sector solidario, a través de las entidades vigiladas por la Superintendencia de la economía solidaria, hace presencia en el territorio colombiano beneficiando a 6.408.836 asociados. Llama la atención, tal como se muestra en el Cuadro 6 y el Gráfico 1, que la región Andina cuenta con el 83.29% de los asociados de todo el país, cifra considerablemente alta, frente a las otras regiones, de ahí que Santiago de Cali, sea una ciudad que cuenta con un gran número de entidades solidarias.

Cuadro 6. Concentración de entidades solidarias por región

Región	Asociados		Activos (en billones)	
Andina	\$5.338.001	83.29%	\$27,516	75,00%
Pacífica	\$734.612	11.46%	\$7,303	19.91%
Caribe	\$234.536	3.66%	\$1,486	4,05%
Orinoquía	\$63.389	0,99%	\$0,257	0.70%
Amazonía	\$38.298	0,60%	\$0,125	0,34%

Fuente: Superintendencia de la Economía Solidaria (2018)

Gráfico 1. Concentración de entidades solidarias por región



Fuente: Superintendencia de la Economía Solidaria (2018)

De otro lado, el universo de entidades que reportan información a la Superintendencia de la Economía Solidaria, disminuyó en un 5.78% promedio anual; por lo que se evidencia que pasó de 5.376 en el año 2012 a 3.985 en el año 2017, originado en la depuración del sector especialmente en las cooperativas de trabajo asociado y las cooperativas de aporte y crédito (Superintendencia de la Economía Solidaria, 2018).

De este modo, se evidencia que el buen comportamiento del Sector Solidario en Colombia, ha hecho que las personas incrementen su confianza en estas entidades, por lo que creció el número de asociados en los últimos años. Según cifras proporcionadas por la Superintendencia de la Economía Solidaria (2018), el sector creció en 2.42% promedio anual, pasando de 5.723.341 año 2012 a 6.445.045, en el año 2017.

Finalmente, en Colombia, el Sector solidario está conformado por cooperativas de ahorro y crédito, cooperativas multiactivas, cooperativas de trabajo asociados, administraciones públicas cooperativas, fondos de empleados y asociaciones mutuales; agrupadas por sub sectores para efectos de supervisión, control y vigilancia, como se describe en el Cuadro 7.

Cuadro 7. Conformación del sector solidario en Colombia

Tipo de cooperativo	Variable	Cantidad
Cooperativas de aporte y crédito	Activo	\$15.037 BB
	Pasivo	\$7.269 BB
	Patrimonio	\$7.769 BB
	Asociados	2.141.541
	Entidades	1.669
Cooperativas de ahorro y crédito	Activo	\$13.523 BB
	Pasivo	\$8.459 BB
	Patrimonio	\$5.062 BB
	Asociados	3.250.923
	Entidades	181
Fondo de empleados	Activo	\$8.127 BB
	Pasivo	\$5.598 BB
	Patrimonio	\$2.529 BB
	Asociados	1.016.372
	Entidades	1.470

Fuente: Superintendencia de la Economía Solidaria (2018)

### **4.3 PAPEL DEL ESTADO DENTRO DE LAS COOPERATIVAS, COMO APOYO PARA QUE ESTAS CONTRIBUYAN AL DESARROLLO SOCIOECONÓMICO EN SANTIAGO DE CALI.**

El Estado Colombiano, ha presentado diversos incentivos para que las personas, los empresarios y los comerciantes, re direccionen y consideren la creación de entidades y organizaciones del sector solidario, entre las cuales como es sabido están las cooperativas. En este orden de ideas se puede traer a colación diversas ventajas que tienen las empresas cooperativas y que se han forjado gracias a la intervención del legislador y de las autoridades nacionales competentes, por tanto, las gestiones adelantadas por parte del Estado para el incentivar la creación de cooperativas colombianas, se encuentra estrictamente ligada a las ventajas que dichas organizaciones presentan.

Siendo así, en muchos casos, como lo es en el colombiano, los gobiernos han proporcionado demasiadas reglamentaciones y controles sobre las actividades de las cooperativas, con la finalidad de que estas sean capaces de funcionar con eficacia, pero siempre teniendo presente el no entorpecer ni desanimar la creación de dichas empresas (FAO, Departamento economico y social, 2016).

En este sentido, debe tenerse en cuenta que, desde los lineamientos constitucionales, en Colombia se han determinado directrices específicas para esta forma asociativa. Con respecto a esto, el Estado en cabeza de la Asamblea Nacional Constituyente, garantizó la libre asociación estableciendo en sus articulados lo siguiente: “Se garantiza el derecho de libre asociación para el desarrollo de las distintas actividades que las personas realizan en sociedad” (Constitución Política, 1991).

Al mismo tiempo, el lineamiento constitucional establece que la propiedad es una función social que implica obligaciones, y a su vez, garantiza que el Estado deberá promover y proteger las formas asociativas y solidarias de la propiedad privada, lo que en cierta parte puede tomarse como la primera señal que ha dado el Estado colombiano para incentivar la formación de empresas solidarias.

En este orden de ideas, en una primera instancia las ventajas que tienen las entidades y organizaciones cooperativas a la hora de los trámites administrativos para su constitución, para lo cual se parte de que, en la constitución de una sociedad, una cooperativa es una empresa societaria, por lo cual, la obligación de acudir al registro correspondiente para inscribir la escritura de constitución y sus estatutos legales. En este sentido, el registro de las cooperativas no tiene carácter oneroso, es decir que es gratuito en contraposición a lo sucedido con el registro mercantil, por lo que el único gasto que se prevé es el pago en la notaria para el elevar la escritura pública (Cooperactivas, 2014).

Otra de las gestiones realizadas por el Estado, que se han logrado identificar, hacen alusión a la creación de la superintendencia de economía solidaria y la creación a su vez del departamento administrativo nacional de la economía solidaria. La primera entidad aquí mencionada, fue creada con la finalidad de ejercer control, inspección y vigilancia sobre las entidades que cobija su acción para asegurar el cumplimiento de las disposiciones legales y los lineamientos y normatividades a los cuales se sujetan las entidades cooperativas, para que así mismo, se garantice el cumplimiento del propósito socioeconómico no lucrativo de las entidades vigiladas (Ley 454, 1998).

Con respecto al departamento administrativo nacional de la economía solidaria, que ha sido creado según la ley 454 (1998), con el objetivo de dirigir y coordinar la política estatal para la promoción, planeación, protección, fortalecimiento y desarrollo empresarial de las organizaciones de la economía solidaria y así dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Constitución Política. Por esta razón, el departamento en mención cumple con la función de formular las políticas de gobierno respecto a las organizaciones de la economía solidaria dentro del marco constitucional, por lo que debe presentar los planes, programas y proyectos de fomento, desarrollo y protección del Estado en dichas entidades.

Del mismo modo, el Estado colombiano ha creado otras entidades de orden público con miras a incentivar el sector solidario de la economía, las cuales no tienen la misma trascendencia de la superintendencia y el departamento administrativo, pero a su vez contienen funciones importantes.



Así, se ha dado creación al consejo nacional de economía solidaria, al fondo de fomento de economía solidaria, y al fondo de garantías para las cooperativas financieras y de ahorro y crédito. Con respecto a la primera de dichas entidades, ha sido reestructurada por medio de la ley 454 de 1998, por lo que este organismo tiene como función el formular y coordinar a nivel nacional las políticas, estrategias, planes, programas y proyectos generales pertinentes al sistema de economía solidaria (Rivera, 2007).

En el mismo sentido, el fondo de fomento de economía solidaria al ser creado por la misma legislación en mención, tiene como función principal el otorgar créditos para los proyectos de desarrollo de las entidades de economía solidaria, administrando así los recursos a su disposición, con los aportes de las entidades afiliadas, por tanto, en este medio se ha dado la tarea de fomentar las organizaciones solidarias de producción y de trabajo asociado, con el fin de fortalecer las organizaciones más pequeñas de la economía solidaria (Rivera, 2007).

Acerca del fondo de garantía para las cooperativas financieras y de ahorro y crédito, Rivera (2007), ha traído a colación que son un organismo de carácter financiero vinculado al ministerio de hacienda y crédito pública, teniendo como función el estar a cargo de mantener la confianza de los ahorradores en las entidades cooperativas financieras inscritas, con el fin de velar por el salvaguardar la estabilidad financiera y económica del sector.

Por tanto, en consideración al tratamiento fiscal a las cooperativas en Colombia, especialmente en el régimen tributario especial, el cual ha sido creado como un tratamiento que otorga incentivos tributarios a las empresas sin ánimo de lucro, para que desarrollen sus actividades económicas enmarcadas en el generar beneficios sociales a las comunidades en general (Rivera, 2007).

Como ya se mencionó, el Estado colombiano les ha dado a las cooperativas un tratamiento tributario especial, en virtud de desarrollar actividades para mejorar las condiciones sociales y económicas al grupo de personas que la conforman, lo anterior, afirma Rivera (2007), es por la formación filosófica de la existencia de las cooperativas, por lo que

se busca apoyar el crecimiento de este sector mediante beneficios tributarios, ya que el Estado equipara esta acción con el garantizar el acceso a derechos fundamentales como el trabajo, la educación, la salud, el libre asocio y el desarrollo profesional. Siendo así, se trae a colación el siguiente cuadro donde se explican los beneficios tributarios concedidos a las organizaciones cooperativas.

Cuadro 8. Beneficios tributarios

<b>Impuesto</b>	<b>Descripción</b>
<b>Impuesto de renta</b>	El Impuesto de Renta es el principal receptor de los beneficios otorgados a los contribuyentes del régimen tributario especial. El Estatuto Tributario en el artículo 19, dicta el reglamento para los contribuyentes pertenecientes a este régimen y el libro primero título VI, ilustra el modo de usarlo.
<b>Impuesto al valor agregado -IVA</b>	Las entidades cooperativas, por ser personas Jurídicas legalmente constituidas no tienen ninguna excepción debido a su naturaleza de la responsabilidad de este impuesto, por tanto, las cooperativas tendrán la obligación de cobrar el impuesto de IVA siempre que de sus actividades desarrolladas se cause el hecho generador del impuesto, excepto cuando sus operaciones sean con bienes o servicios expresamente excluidos en los anteriores artículos. La base gravable del IVA tiene como regla general ser sobre el valor total de la operación, ya sea a crédito o de contado a una tarifa general del 16%.
<b>Gravamen a los movimientos financieros</b>	Esto significa que para las cooperativas que manejen captación de ahorros de sus asociados, el caso de las cooperativas financieras o con sección de ahorro y crédito, son responsables del recaudo y pago del GMF. Con la Ley 1111 de 2006, se incluyó la exención del GMF para los desembolsos de crédito mediante abono a la cuenta o mediante cheques que realicen los establecimientos de crédito, las cooperativas con actividad financiera o las cooperativas de ahorro y créditos vigilados por la Superintendencia Financiera o de Economía Solidaria respectivamente.
<b>Impuesto al patrimonio</b>	Las entidades cooperativas en calidad de ser personas jurídicas se encuentran obligadas a contribuir con este impuesto siempre que cumplan con el hecho generador. Sin embargo, es importante mencionar que hay algunas excepciones. En el artículo 297, el Estatuto Tributario define las entidades que no están sujetas a este impuesto, dentro de las cuales se encuentran las corporaciones, fundaciones y asociaciones sin ánimo de lucro referidas en el numeral 1º del artículo 19, las consideradas como no contribuyentes, artículos 22, 23, 23-1, y 23-2.

Fuente: Elaboración propia a partir de (Decreto 624, 1989)

Partiendo del beneficio tributario del impuesto a la renta, se tiene que este punto contempla a los contribuyentes del sector cooperativo perteneciente al régimen tributario especial, el cual se encuentra constituido por las cooperativas, sus asociados, uniones, ligas centrales, organismos de grado superior de carácter financiero, asociaciones mutualistas, instituciones auxiliares del cooperativismo y las confederaciones cooperativas (Rivera, 2007).

Así mismo, el impuesto a la renta contempla la tarifa, aseverando según Rivera (2007) que en las entidades sin ánimo de lucro, la base gravable es el beneficio neto o excedente, y no la renta líquida gravable. Igualmente, la autora en mención trae a colación que el impuesto a la renta vincula la exención en el impuesto de renta, por lo que se le concede una tarifa especial a un grupo de contribuyentes, siempre y cuando cumplan estos con las condiciones estipuladas, las cuales no son otras que cumplir con la legislación cooperativa en lo referente a la distribución de sus excedentes y de acuerdo con eso, poder disponer voluntariamente de un 20% del excedente para financiar cupos y programas de educación formal en instituciones autorizadas por el ministerio de educación.

Por último, se tiene lo relacionado a la retención en la fuente a título de renta, respecto del cual las entidades cooperativas pueden actuar como agentes de retención y como sujetos pasivos a la vez, dependiendo esto de la intervención que tengan en las operaciones que se lleven a cabo (Rivera, 2007). Cabe recordar que la retención en la fuente es el recaudo del impuesto en el mismo ejercicio en que se causa, por lo que hay responsabilidad de realizar la retención por parte de los sujetos señalados como agentes retenedores, entre los cuales como se acaba de mencionar, están vinculadas las cooperativas.

Estas ventajas expuestas y que se han constituido gracias a la intervención del Estado, permiten que autores como Hernández (2017) puedan afirmar que el cooperativismo es el mejor modelo económico y empresarial para el posconflicto, el cual como es sabido es la etapa en la cual se encuentra el país en un corto, mediano y largo plazo, para lo cual este autor afirma que este sector empresarial se debe enfrentar al desafío de recuperar la credibilidad y la confianza de las personas, puesto que se ha identificado un debacle de las

cooperativas de trabajo asociado, la crisis de libranzas y las falsas cooperativas de ahorro y crédito, lo que ha conllevado a que tanto el Estado como la sociedad, vean en estas situaciones argumentos para el creer que este modelo de desarrollo carece de viabilidad social y económica.

Es por lo anterior que el Estado en cabeza del Gobierno, ha creado un plan de acción que busca fortalecer los principios y los valores del cooperativismo, a través de la unificación y estandarización de los recursos de la economía solidaria en todo el país. Al mismo tiempo, Padilla (2017), ha afirmado que tanto el proceso de paz, como la constitución política de 1991, han dado grandes pasos para que las empresas cooperativas y las empresas del sector solidario de la economía en general puedan fortalecerse. Para esto, se tiene que jugar un papel importante las políticas públicas, toda vez que, por medio de estas, es que se puede seguir presentando incentivos para que las personas y los empresarios encuentren como seductivo el crear sociedades cooperativas.

Con la implementación de la Ley 1819 (2016), el Congreso de la República ha mantenido a las cooperativas como entidades pertenecientes al régimen tributario especial, lo cual se ha hecho con la finalidad de reconocerles su naturaleza y diferencias frente a otras entidades sin ánimo de lucro. Lo anterior, se ha hecho pensando en que estas entidades cumplen con una función social importante, puesto que se dedican a actividades como lo son la salud, el deporte, la educación, la cultura, la investigación, la ecología o el desarrollo social en general, colaborando por tanto con las tareas que se encuentran en cabeza del Estado, pero que de alguna manera se delegan en estas organizaciones.

Para cumplir con lo anterior, se les ha entrado unos beneficios tributarios especiales, dentro de los cuales se encuentra la exención del impuesto sobre la renta de los excedentes que se destinen al cumplimiento de sus objetos sociales, así como también una tarifa reducida del 20 por ciento cuando resulten excedentes gravados. Así mismo, hay otros beneficios como el no pago del impuesto al patrimonio y la riqueza, ni el anticipo del impuesto de renta (Federación Antioqueña de ONG, 2017).

No obstante, por medio del artículo 142 de la Ley 1819 de 2016, por medio de la cual se hizo la reforma tributaria, se ha establecido que en los plazos estipulados las cooperativas deberán proceder al pago de la tarifa que corresponde al impuesto de renta para el año gravable 2017, el cual en estos momentos es pagado en un 10% cuando se trate de grandes contribuyentes o de los demás contribuyentes (Confecoop, 2018).

Siendo así, el cambio de direccionamiento normativo para estas organizaciones en lo relativo al pago de impuestos, puede causar un impedimento en el crecimiento económico y estructural de las cooperativas, toda vez que al ser entidades sin ánimo de lucro y fundamentadas en principios como la solidaridad, los ingresos no enriquecen particulares, sino que por lo contrario se destinan al debido funcionamiento de los intereses generales del Estado, los cuales como se mencionaron al principio obedecen a la cultura, la investigación, la educación entre otros.

## 5. CONCLUSIONES

La primera conclusión, respecto a las características de las empresas cooperativas en Santiago de Cali, es que dichas compañías tienen lineamientos alejados, positivamente, de los sistemas empresariales tradicionales, donde, como es sabido, el capital económico ha estado por encima del capital social, pasando de esta forma, por encima de las necesidades básicas y de las satisfacciones de los intereses del capital humano, abarcando este último, tanto a asociados como a trabajadores.

Igualmente, se destaca lo relacionado a los principios del cooperativismo y la ayuda mutua, puesto que dichos pilares, han causado impactos sociales y económicos en los trabajadores y asociados de las cooperativas, esencialmente en lo relacionado a los ingresos y los factores de bienestar básicos, ya que las organizaciones en mención se han enfocado en proveer de diferentes planes sociales, entre los cuales se encuentran los relacionados con la educación, la salud y la vivienda.

Por tanto, en Santiago de Cali, las empresas cooperativas, generalmente se conforman como empresas económicas de interés social, cuya administración es democrática, por lo que desarrollan una serie de características inherentes a su naturaleza, las cuales surgen como resultado de que las empresas cooperativas cuentan con recursos materiales y humanos para su funcionamiento. Razón por la cual, las empresas enfocan sus esfuerzos en desarrollar diferentes tipos de propuestas que benefician a la comunidad en general.

Para el desarrollo del segundo objetivo específico, se analizaron algunos casos de éxito, desarrollados por Cooperativas, los cuales causaron impacto socioeconómico durante los últimos cinco años, para este caso se escogieron tres organizaciones: Coomeva, Cootranslaboyana y Coopetrol. En ellas se identificaron 17 variables, las cuales contribuyen para generar un impacto socioeconómico en la ciudad de Santiago de Cali; de estas variables, cinco se encontraron como un factor común en las tres cooperativas, estas son: fomento de valores cooperativos; programas sociales; impacto social; satisfacción de necesidades y generación de oportunidades económicas.

Se identifica entonces, que los diferentes proyectos y gestiones adelantadas por las diferentes organizaciones de la ciudad, contribuyen significativamente en el progreso de sus habitantes, en la medida en que proporcionan medios, recursos y demás elementos importantes que conllevan a que las personas puedan ser partícipes de un desarrollo socioeconómico considerable, mejorando su calidad de vida y el de su familia.

Siendo así, también se destaca el papel relevante que han jugado los fines de las entidades solidarias, los cuales se encuentran enfocados en fortalecer la democracia y las relaciones solidarias entre los asociados, lo cual se concibe como un aspecto positivo, ya que de cierta forma, educa e instruye a los diferentes sujetos, a reconocer el valor que tiene tanto el escuchar como el ser escuchado, así como también contribuir a desacelerar las dinámicas económicas actuales, donde el capital sigue teniendo una primacía sobre las personas, lo que se evidencia en la prioridad que las empresas y el sistema capital ha tenido sobre la economía, haciendo a un lado al personal y a los recursos humanos con los que cuentan.

## 6. BIBLIOGRAFÍA

- Adelantado, J. (2016). *Las políticas sociales*. Obtenido de <https://campus.usal.es/~dpublico/areacp/materiales/6.2.laspoliticassociales.pdf>
- Ángel, S. (2017). Cooperativas. Obtenido de <https://www.gerencie.com/cooperativas.html>
- Arroyave, S. (2010). *Las políticas públicas en Colombia. Insuficiencias y desafíos*. Obtenido de <http://www.ceppia.com.co/Documentos-tematicos/POLITICAS-PUBLICAS/Politicassociales-Colombia.pdf>
- Arruda, M. (2004). ¿Qué es la economía solidaria? el renacimiento de una sociedad humana matrística. *IV Forum social mundial*. Obtenido de [http://base.socioeco.org/docs/que\\_es\\_la\\_economia\\_solidaria.pdf](http://base.socioeco.org/docs/que_es_la_economia_solidaria.pdf)
- Asamblea Nacional Constituyente. (1991). Constitución Política. Obtenido de <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=4125>
- Asociación colombiana de cooperativas. (s.f.). Reseña del cooperativismo. 2015. Obtenido de <http://www.ascoop.coop/cooperativismo-siempre/cooperativismo-colombiano/resena-del-cooperativismo-en-colombia>
- Banco de la República. (2016). Generalidades del cooperativismo. Características de una cooperativa. Obtenido de <http://www.banrepcultural.org/node/66197>
- Cárdenas, R. (2004). Las organizaciones solidarias en Colombia una experiencia alternativa en la modernización del Estado. *Observatorio de la Economía Latinoamericana*. Obtenido de <http://www.eumed.net/cursecon/ecolat/co/10/rdce.htm>
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe - CEPAL. (2004). *Políticas y políticas públicas*. Obtenido de <https://www.cepal.org/es/publicaciones/6085-politica-politicassociales-publicas>
- Confecoop. (2018). *Tarifa para el pago de impuestos de renta de las cooperativas. Plazo para inversión del porcentaje restante del excedente*. Obtenido de <http://confecoop.coop/actualidad/actualidad-2018/tarifa-para-el-pago-del-impuesto-de-renta-de-las-cooperativas/>
- Congreso de Colombia. (1998). *Ley 454*. Bogotá D.C. Obtenido de <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=3433>
- Congreso de la República. (1988). *Ley 79*. Obtenido de <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=9211>
- Congreso de la República. (1998). *Ley 454*. Obtenido de <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=3433>



- Congreso de la República. (2016). *Ley 1819*. Obtenido de <https://www.dian.gov.co/Prensa/HistoricoCentrales/Ley%201819%20del%2029%20de%20Diciembre%20de%202016.pdf>
- Cooperativas. (2014). Ventajas de las cooperativas. Obtenido de <https://www.cooperactivas.com/179/ventajas-de-las-cooperativas/>
- Cooperativa Alianza. (2017). Cooperativismo en Colombia. Obtenido de <http://www.alianza.coop/quienes-somos/cooperativismo-en-colombia>
- Corte Constitucional Colombiana. (2008). *Sentencia C-862*. Bogotá D.C. Obtenido de <http://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2008/C-862-08.htm>
- Deconceptos. (2017). *Concepto de política social*. Obtenido de <https://deconceptos.com/ciencias-sociales/politica-social>
- Delgado, A. (2002). *Las políticas sociales en la perspectiva de los derechos y la justicia*. Obtenido de <https://www.cepal.org/mujer/noticias/noticias/1/11151/delgado.pdf>
- Ecopetrol. (2014). *Gestión de impactos*. Obtenido de <https://www.ecopetrol.com.co/wps/portal/es/ecopetrol-web/sociedad-y-comunidad/operacion-responsable/gestion-de-impactos>
- El tiempo. (2017). *Cuatro Cooperativas de Cali entre las más grandes*. Obtenido de <http://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-386866>
- Eli, T. (2010). *¿Qué son políticas públicas?* Obtenido de <https://www.elespectador.com/opinion/que-son-politicas-publicas-columna-228461>
- Fajardo, C., Cabal, C., & Donneys, O. (2008). La economía solidaria: de lo legal a la formación integral. *Criterio Libre*(9). Obtenido de <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/4547093.pdf>
- FAO, Departamento económico y social. (2016). *¿Qué es una coopeativa?* Obtenido de <http://www.fao.org/docrep/005/x0475s/x0475s06.htm>
- Federación Antioqueña de ONG. (2017). *¿Tienen las fundaciones y cooperativas que pagar impuestos?* Obtenido de <http://www.faong.org/tienen-las-fundaciones-y-cooperativas-que-pagar-impuestos/>
- González, L., & Vela, Y. (2014). Medición del impacto social y económico del cooperativismo en la región de Bogotá; en la Cooperativa de trabajadores de la educación de Cundinamarca y distrito capital (Coopradecun) y la cooperativa de trabajo asociado de vigilancia y seguridad privada. Obtenido de <http://repository.lasalle.edu.co/bitstream/handle/10185/3632/T11.14%20G589m.pdf?sequence=3>

- Grosso, C. (2013). La economía social desde tres perspectivas: Tercer sector, organizaciones no gubernamentales y entidades sin ánimo de lucro. Obtenido de <https://revistas.lasalle.edu.co/index.php/te/article/view/2493/2178>
- Grupo Empresarial Coomeva. (2017). *Informe Anual 2016*. Obtenido de <http://www.comeva.com.co/33370>
- Guerra, P. (2010). La economía solidaria en Latinoamérica. *Papeles de Relaciones Ecosociales y Cambio Global*, (110), 67-76.
- Guía de Derecho. (2009). *Derecho a la igualdad*. Obtenido de <https://derecho.laguia2000.com/parte-general/derecho-a-la-igualdad>
- Guzmán , A., & Trujillo , M. (2008). Emprendimiento social: revisión de literatura. *Estudios Gerenciales*, 24(109), 105-125. Obtenido de [https://www.icesi.edu.co/revistas/index.php/estudios\\_gerenciales/article/view/278](https://www.icesi.edu.co/revistas/index.php/estudios_gerenciales/article/view/278)
- Hernández, J. (2017). Cooperativismo, el mejor modelo para el posconflicto. Obtenido de <https://www.elespectador.com/economia/cooperativismo-el-mejor-modelo-para-el-posconflicto-articulo-690245>
- Hernández, M. (2014). Cali la ciudad de las fundaciones: Un panorama sociológico de las entidades sin ánimo de lucro. Presentación de cuatro organizaciones no gubernamentales (ONG) con énfasis ambiental. Obtenido de <http://bibliotecadigital.univalle.edu.co/bitstream/10893/7593/1/0508698-p-14-s.pdf>
- International Organisation of Industrial and Service Coopeatives. (2016). *¿Qué es una cooperativa?* Obtenido de <http://www.cicopa.coop/Que-es-una-cooperativa.html>
- Lopera, L., & Posada , G. (2009). Contribuciones de la economía solidaria al desarrollo local: el caso del altiplano norte del departamento de Antioquia. *Semestre Económico, Universidad de Medellín*, 23(12). Obtenido de <http://revistas.udem.edu.co/index.php/economico/article/view/296>
- Montoya, O. (2004). Schumpeter, innovación y determinismo tecnológico. *Scientia et Technica*. Obtenido de [revistas.utp.edu.co/index.php/revistaciencia/article/download/7255/4285](http://revistas.utp.edu.co/index.php/revistaciencia/article/download/7255/4285)
- Organizaciones Solidarias. (2017). *Coopetrol, caso de éxito según Superintendencia de la Economía Solidaria*. Obtenido de <http://www.orgsolidarias.gov.co/Coopetrol-caso-de>
- Padilla, S. (2017). El cooperativismo: auge de un modelo de economía alternativa. Obtenido de <https://www.elespectador.com/economia/el-cooperativismo-auge-de-un-modelo-de-economia-alternativa-articulo-709703>
- Parada, R. (2001). Aspectos económicos de empresas sin fines de lucro, caridad y donación. Obtenido de <file:///C:/Users/Juan%20David/Downloads/965-1-2990-1-10-20120619.pdf>

- Presidencia de la República. (1989). Decreto 624. Obtenido de [http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/estatuto\\_tributario.html](http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/estatuto_tributario.html)
- Rannauro, E. (2011). *El derecho a la igualdad y el principio de no discriminación: la obligación del gobierno de México para realizar la armonización legislativa con perspectiva de género*. Obtenido de [http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1870-21472011000200010](http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1870-21472011000200010)
- Revista Coomeva. (2017). *Ventajas que solo una cooperativa le puede dar*. Obtenido de <http://revista.coomeva.com.co/ventajas-que-solo-una-cooperativa-le-puede-dar/>
- Rivera, A. (2007). Régimen tributario especial. Sector cooperativo colombiano. Obtenido de [http://www.dian.gov.co/descargas/servicios/OEE-Documentos/Cuadernos/Regimen\\_Tributario\\_Cooperativo.pdf](http://www.dian.gov.co/descargas/servicios/OEE-Documentos/Cuadernos/Regimen_Tributario_Cooperativo.pdf)
- Serna, H., & Rodríguez, M. (2015). El sector solidario como alternativa para el desarrollo social e inclusivo en el posconflicto colombiano. *Cooperativismo & Desarrollo*, 23(107), 37-48. Obtenido de <https://revistas.ucc.edu.co/index.php/co/article/view/1250>
- Superintendencia de la Economía Solidaria. (2018). *Informe de Seguimiento a la Gestión - 30 de septiembre de 2018*.
- Vinasco, M. (2013). *Análisis de los factores del éxito de las cooperativas de transporte. Estudio del caso de Cootranslaboyana Ltda*. Obtenido de <http://webcache.googleusercontent.com/search?q=cache:eg0reZDDKBQJ:hemeroteca.unad.edu.co/index.php/revista-estrategica-organizacio/article/download/1214/1576+&cd=9&hl=es-419&ct=clnk&gl=co>
- Vitery, G. (2009). *Política social: elementos para su discusión*. Obtenido de <http://www.eumed.net/libros-gratis/2007b/297/define-politica-social.htm>
- Yanón, L. (2016). *El impacto económico y social de las cooperativas de ahorro y crédito en las microempresas de la ciudad de Guayaquil*. Obtenido de <http://repositorio.ug.edu.ec/bitstream/redug/10851/1/Yanon%20%20Letty.pdf>